

Recomendaciones de conducta para los estudiantes de Medicina durante el ciclo formativo clínico

Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria e Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

La formación integral de un futuro médico sólo es posible a través de la interacción directa con el enfermo, en un ambiente tutelado y mediante la adquisición progresiva de responsabilidad en los actos asistenciales. La formación clínica de los alumnos de Medicina de la Universidad de Cantabria se desarrolla en diferentes instituciones del Servicio Cántabro de Salud (Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" y diversos Centros de Salud concertados). A lo largo de este periodo formativo el estudiante debe tener siempre presente que se relaciona con un ser humano, que además está enfermo, lo que le obliga a respetar una serie de principios fundamentales:

1. Adecuada identificación del alumno. Los estudiantes deben presentarse y ser presentados siempre como lo que son, estudiantes de Medicina, no como "jóvenes doctores, colegas o ayudantes". Su presencia y actividad ha de considerarse normal en cualquier Hospital o Centro de Salud universitario y no debe sorprender o extrañar a ningún enfermo. Durante su estancia en el Hospital o Centro de Salud el estudiante ha de llevar la bata blanca abotonada y debe llevar visible su tarjeta de identificación. Durante su rotación clínica estará asignado a un profesor tutor, que será el responsable de su formación.
2. Consentimiento del enfermo. Ha de quedar siempre claro que la colaboración del enfermo en las actividades docentes es completamente voluntaria. Se debe obtener un consentimiento explícito verbal de los pacientes por parte de los tutores clínicos antes de que los alumnos hagan una historia clínica, una exploración física o un procedimiento terapéutico sencillo (sutura, sondaje, punción, etc). Si los pacientes no desean colaborar debe asegurárseles que la no participación en el proceso educativo no les producirá ningún menoscabo en su asistencia. Por otro lado, el estudiante debe aprender a respetar el derecho fundamental de los pacientes a tomar decisiones fundamentadas sobre su tratamiento después de que hayan recibido una información comprensible para ellos.
3. Protección de la dignidad del paciente.
 - a. En ningún caso los profesores o los alumnos deben realizar exploraciones físicas o presentar casos clínicos que potencialmente puedan avergonzar o resultar violentos al enfermo con fines puramente docentes, sin obtener antes consentimiento verbal de éste.
 - b. Se ha de garantizar siempre que el paciente esté cómodo, física y psíquicamente, durante estas actividades docentes.
 - c. Los estudiantes nunca deben realizar exploraciones complejas bajo anestesia general con fines educativos sin obtener consentimiento escrito previo. Si la exploración es sencilla y no entraña ningún riesgo para el paciente debe advertírsele verbalmente a éste antes de la anestesia de la posibilidad de que un estudiante lleve a cabo esta exploración. Salvo en una emergencia, los estudiantes no deben participar en actividades terapéuticas cruentas directas y nunca sin supervisión directa, aunque sí pueden (y deben) participar como ayudantes en intervenciones quirúrgicas.
 - d. En pacientes inconscientes o incompetentes por otras razones debe obtenerse el consentimiento del familiar responsable.
4. Confidencialidad de los datos del paciente. El derecho a la confidencialidad es una de las características fundamentales de la asistencia médica. Por tanto, toda la información comunicada por los pacientes debe mantenerse secreta. Nunca se deben discutir en público los problemas médicos de un paciente concreto. El alumno no está autorizado a informar a los familiares o amigos de los pacientes acerca de lo que sabe del paciente. Esta función es exclusiva del médico responsable. Bajo ninguna circunstancia se puede retirar de la institución sanitaria la historia clínica (o su fotocopia), aunque para las presentaciones docentes se permite obtener un extracto de la información pertinente, que se presentará garantizando el anonimato del paciente. En las anotaciones que puedan tomarse durante las clases prácticas (ej. Historias clínicas) se evitará incluir los datos de identificación del paciente
5. No discriminación del paciente. No se debe discriminar a ningún paciente por razones de edad, raza, grupo étnico, religión, estado socioeconómico, adicción a drogas, trastorno mental, género o preferencia sexual. Es necesario asegurarse de que las creencias personales

no provocan un prejuicio a la hora de tratar a un enfermo. No se considera ético rehusar a participar en el cuidado del paciente sólo por presuntos o reales riesgos para la salud, aunque han de ponerse en práctica las medidas adecuadas de autoprotección. En este sentido es esencial que los alumnos hayan recibido todas las vacunas pertinentes y que adopten las medidas de autoprotección e higiene general aconsejadas frente a las diversas enfermedades transmisibles. Se considera que una alumna embarazada puede rehusar a participar en actividades docentes que pongan en peligro la salud de su feto. Por otro lado, si el estudiante padece una enfermedad transmisible debe comunicárselo al tutor responsable para tomar las medidas oportunas.

6. Profesionalismo. El estudiante debe asumir el comportamiento correcto que se espera de un médico en las relaciones con los enfermos, sus familiares y los miembros del equipo asistencial. Para ello evitará el lenguaje y los gestos inapropiados, y el descuido de su aspecto. En sus relaciones con los enfermos y sus familiares se espera que demuestre unas capacidades de comunicación adecuadas (utilización de un lenguaje comprensible para no médicos), compasión y empatía. En cualquier situación debe saber escuchar y ser respetuoso en el trato al paciente, a sus familiares, a sus compañeros y a los miembros del equipo asistencial. Estas relaciones a veces pueden llegar a ser difíciles, pero no se pueden soslayar, ya que son la esencia de la profesión de médico. También debe quedar claro que la conducta arrogante o despreciativa nunca forma parte de los valores de un buen profesional.

Otros valores que el alumno debe interiorizar en su relación con el enfermo son:

- a. Altruismo (la obligación básica del médico es el interés del paciente, no el interés propio ni el del equipo asistencial). En caso de que se produzca un conflicto de intereses siempre debe prevalecer el bien del paciente.
 - b. Responsabilidad.
 - c. Sentido del deber (compromiso de servicio derivado de la condición de médico).
 - d. Excelencia profesional, que incluye el compromiso de aprendizaje durante toda la vida y la aplicación del método científico a la toma de decisiones, buscando la eficacia y la eficiencia en las actuaciones.
 - e. Reconocimiento de las limitaciones propias, lo que genera la necesidad de solicitar consulta a otros profesionales, buscando siempre lo mejor para el paciente.
 - f. Honestidad e integridad
 - g. Autocontrol y ausencia de adicciones. La necesidad de autocontrol para un médico es esencial, ya que una conducta inapropiada puede generar resultados desastrosos para el paciente. Cualquier tipo de adicción puede provocar pérdida del autocontrol y por ello deben proibirse. La posible dependencia de alcohol o fármacos en un estudiante exige valoración médica inmediata. El uso de tabaco es absolutamente desaconsejable en un estudiante de Medicina, ya que uno de los principales valores que debe asumir es su compromiso de velar por la Salud Pública de la población.
7. Respeto de las normas de funcionamiento de las instituciones y de los servicios. El Hospital, sus distintos servicios y los Centros de Salud tienen normas de funcionamiento generales y específicas que deben ser respetadas siempre. Por ej., en algunas áreas (quirófanos, cuidados intensivos, paritorios, etc.) sólo se puede entrar con una determinada vestimenta, y cuando lo autorice el personal sanitario responsable. En ciertas zonas es necesario extremar las medidas de higiene, para evitar daños al enfermo. Siempre se debe hacer un buen uso de las instalaciones de uso común. El instrumental médico suele ser delicado y caro, por lo que sólo debe manejarse bajo supervisión. Los medicamentos y otro material hospitalario no pueden utilizarse para uso personal sin autorización.

En justa correspondencia, tanto los miembros de la Universidad de Cantabria como los del Servicio Cántabro de Salud, quedan obligados a dispensar en todo momento un trato digno a los alumnos. Ambas instituciones garantizan los derechos de los estudiantes recogidos en el artículo 145 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria.